. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la E.S.E. Centro 1 es imperioso garantizar la vigilancia y seguridad en la prestación de los servicios de salud, de todos sus usuarios y empleados, tanto en la Sede Administrativa como en sus cuatro Unidades de Atención de atención.
Dentro del proceso Gestión Recursos Físicos y Ambientales, subproceso Servicios Generales, no cuenta dentro de su estructura con el personal de planta suficiente, para realizar todas las actividades que se requieren en esta dependencia, que ayuden a mantener el servicio de vigilancia privada a bienes e inmuebles, equipos y personal de la Empresa.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de satisfacer la necesidad, la E.S.E Centro 1 requiere contratar con empresa debidamente constituida, que preste el servicio de vigilancia privada, tal y como se detalla: 5 puestos de seguridad (1 puesto de 24 horas sin arma, de lunes a domingo en urgencias del punto de atención de Piendamo, 1 puesto de 24 horas sin arma, de lunes a domingo en urgencias del punto de atención de Morales, 1 puesto de 24 horas sin arma, de lunes a domingo en urgencias del punto de atención de Cajibio, 1 puesto de 24 horas sin arma, de lunes a domingo en urgencias del punto de atención de Silvia, 1 puesto de 24 horas sin arma de lunes a domingo en la sede administrativa, 1 puesto 12 horas diurnas sin armas en el área de consulta externa de lunes a sábado sin festivos, en el punto de atención de Piendamo, 1 puesto 12 horas diurnas sin arma en el área de consulta externa de lunes a sábado sin festivos, en el punto de atención de Morales, 1 puesto 12 horas diurnas sin armas en el área de consulta externa de lunes a sábado sin festivos, en el punto de atención de Cajibio.

En cumplimiento de un actuar institucional eficiente, transparente y legal y conforme al Manual de Contratación Vigente, la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para el año 2026.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO MA CONTRATAR

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, a todo costo, a los bienes muebles e inmuebles de los puntos de atención de Piendamó, Morales, Cajibío, Silvia y Sede Administrativa de la E.S.E. CENTRO 1.

Macroproceso:	Apoyo
Proceso:	Gestión de recursos físicos y ambientales

Subproceso:	Vigilancia y seguridad
Perfil:	Una persona Natural o Jurídica debidamente constituida y con experiencia, que pueda desarrollar actividades de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, en los puntos de atención de Piendamó Morales, Cajibío, Silvia y sede administrativa ,cumpliendo con los requisitos exigidos en la ley y el estándar de recurso humano dispuesto para tal fin.
Objetivo:	Contribuir a garantizar la **VIGILANCIA Y SEGURIDAD** para las instalaciones, equipos y personal de la E.S.E Centro 1; con el objetivo de que los servicios de atención al usuario y Administrativos sean prestados con eficiencia, calidad y seguridad.
Competencias Específicas:	• Experiencia en la prestación de servicios de **VIGILANCIA** Y **SEGURIDAD** • Experiencia en la detección de fuentes potenciales de inseguridad • Experiencia en la aplicación de técnicas de registro más frecuentes

2.1. Obligaciones Generales del contratista

Para cumplir con el objeto del contrato EL CONTRATISTA se compromete a:

1. No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E.
2. El contratista garantizará que, para el cumplimiento del presente contrato, el personal que asigne, será sometido a proceso de selección, así como a un estudio de seguridad y análisis de antecedentes, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y de los bienes de la Empresa E.S.E. Centro 1.
3. El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
4. Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
5. Deberá responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.
6. Deberá realizar la vigilancia de los medios tecnológicos de propiedad de la ESE Centro 1 y emitir las respectivas alertas si es necesario.
7. Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia del mismo.
8. Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades.
9. Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.

2.2. Obligaciones Específicas del contratista

1. Detectar fuentes potenciales de inseguridad
2. Conocer y aplicar las medidas para la localización de personas o hechos que puedan ser el origen de riesgos o amenazas para el inmueble vigilado o para las personas que lo ocupan.
3. Tomar medidas pertinentes para evitar situaciones de riesgo.
4. Conocer y aplicar las técnicas y medidas más adecuadas para prevenir el desarrollo de situaciones de peligro potencial.
5. Controlar y vigilar los accesos a los puntos de atención.
6. Conocer y aplicar la metodología al uso para el control y vigilancia de todas las puertas de entrada y salida del inmueble que se vigila, así como de aquellas vías de acceso no convencionales.
7. Realizar registro de ingreso y salida de materiales y de personas.
8. Conocer y aplicar las técnicas de registro más frecuentes para asegurarse que no ¿
9. acceden a los inmuebles vigilados, objetos ni individuos peligrosos.
10. Aplicar los procedimientos de realización de rondas periódicas de inspección para el control del interior de los inmuebles vigilados.
11. Generar reportes con prioridad respecto a las rondas que se realizan en los diferentes puntos de atención y sede administrativa de la empresa, con el fin de mejorar, custodiar y proteger la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la misma. Así mismo contribuir con su labor al ahorro y uso eficiente de los servicios públicos, por lo cual es necesario realizar las siguientes actividades: A) apagado y/o encendido de bombillos y lámparas de los puntos de atención y sede administrativa. B) apago y/o encendido de equipos eléctricos y electrónicos. C) cierre de grifos y demás elementos relacionados que nos permitan evitar el derroche del agua, cierre y/o apertura de puertas y ventanas si es necesario.
12. Establecer una red de contactos fluidos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para poder hacer entrega de materiales sospechosos, personas detenidas, así como la petición de refuerzos específicos en situaciones de riesgo.
13. Tener orientación al usuario y al ciudadano, brindando una atención adecuada y humanizada a los usuarios de la E.S.E Centro 1.
14. Transparencia en su actuar e informando sobre las anomalías que se presenten en el desarrollo de sus actividades, registrando en el libro de minutas que se lleva en cada puesto de trabajo.
15. Compromiso con la institución adquiriendo un mínimo de conocimientos sobre los servicios que presta la E.S.E Centro 1.
16. Prudencia, capacitando y exigiendo a su personal que no tome decisiones médicas y que se abstenga de hacer comentarios sobre la salud de los pacientes.
17. Vigilar y proteger los bienes muebles e inmuebles de la institución.

18. Revisar los paquetes que ingresen o salgan de la institución.
19. No se debe permitir el ingreso de vendedores ambulantes.
20. Orientar a los usuarios sobre los servicios que se prestan y donde se debe cancelar las consultas y exámenes.
21. Registrar en el libro y/o computador los pacientes que ingresan a los puntos de atención de Piendamo, Morales, Cajibio y Silvia, asi mismo registrar la salida en el libro de los pacientes dados de alta.
22. Revisar los paquetes, bolsos que entren o salgan de la institución, no permitir el ingreso de armas a los puntos de atención o sede administrativa.
23. Velar por que el paciente que ingrese este acompañado por un familiar y deberá permanecer en el área de recepción, no en el sitio de observación a menos que el médico o jefe de enfermería lo autoricen.
24. Al personal acompañante se le debe entregar una escarapela de visitante y deben velar porque la tenga puesta y sea de fácil identificación.
25. No permitir el ingreso de acompañantes en estado de embriaguez.
26. Vigilar que los pacientes hospitalizados al egresar de la institución lo hagan siempre por la puerta principal y en ningún caso por urgencias.
27. Mantener constantemente cerradas las puertas de urgencias y hospitalización.
28. permitir el ingreso de personal de la sede administrativa en días no laborales como sábados, dominicales y festivos, si se cuenta con la autorización por parte de la subgerencia administrativa.
29. Permitir el acceso de visitadores médicos en el horario definido por la subdirección científica.
30. Para permitir la salida de los pacientes hospitalizados o atendidos en urgencias se les debe pedir la factura de pago y orden de salida firmada por el médico o enfermero jefe.
31. No permitir el ingreso de menores de 12 años a visitas.
32. No permitir la salida de equipos de las diferentes áreas de los puntos de atención o sede administrativa, sin autorización previa de la gerencia y/o subdirección administrativa.
33. No permitir el tráfico de las personas ajenas al servicio entre las áreas de hospitalización y urgencias.
34. Mantener constante comunicación entre los puestos de trabajo con relación a las actividades ejecutadas.
35. Abrir la puerta para el ingreso de materiales del almacén y farmacia.
36. Realizar el monitoreo de todas las cámaras de la institución (sede administrativa y puntos de atención) puestas en funcionamiento, para que se pueda informar cualquier novedad frente al deterioro, daño físico y/o electrónico.
37. Realizar el respectivo control sobre la ejecución del contrato, informado debida y oportunamente, cuando el mismo se haya ejecutado en un 75 %.

38. Llevar informes de ejecución de actividades de seguridad y apoyo al personal de vigilancia.
39. El contratista deberá tener en cuenta que para la ejecución de las actividades debe contar con sus propios equipos y herramientas, la E.S.E. CENTRO 1, no asumirá costos de alquiler de los mismos.
40. EL contratista afiliará al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Salud, Pensión y Riesgos) a los trabajadores que emplee para la ejecución del contrato.
41. El contratista deberá presentar informe sobre valores ejecutados y otros aspectos relacionados con el objeto contractual.
42. Las actividades realizadas deben estar sujetas a las especificaciones relacionadas anteriormente para la seguridad y vigilancia de las instituciones de salud y administrativas.
43. Las necesidades de vigilancia por punto de atención son las siguientes:

Piendamó	Morales	Cajibío	Silvia	sede administrativa
1 punto de vigilancia sin armas todos los días del mes 24 horas en área de urgencias. **1 puesto de 12 horas diurnas en área de consulta externa de lunes a sábado sin festivo.**	**1 punto de vigilancia sin armas todos los días del mes 24 horas en área de urgencias.** **1 puesto de 12 horas diurnas en área de consulta externa de lunes a sábado sin festivo.**	**1 punto de vigilancia sin armas todos los días del mes 24 horas en área de urgencias.** **1 puesto de 12 horas diurnas en área de consulta externa de lunes a sábado sin festivo.**	**1 punto de vigilancia sin armas 24 horas todos los días del mes.**	**1 punto de vigilancia sin armas 24 horas todos los días del mes.**
$86.417.188	**$86.417.188**	**$86.417.188**	**$59.690.273**	**$59.690.273**

2.3. Obligaciones del contratante

- Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados, según la disponibilidad de la institución.
- Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
- La E.S.E. Centro 1 se compromete a dar en mera tenencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 1353 del Código Civil, las instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales del trabajo que sean de propiedad de la institución y que el contratista requiera para ejecutar el contrato, la E.S.E Centro 1 seguirá manteniendo la custodia, el aseguramiento de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de ellos.
- Velar porque no haya interrupción injustificada en la ejecución del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según los establecido en el acuerdo 012 del 05 de diciembre de 2024 mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la E.S.E Centro 1, la modalidad de selección del contratista, es la Contratación Directa. Así mismo lo dispone el artículo 18 de la Resolución No. 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como fundamento Jurídico establecido para la modalidad de selección del contratista se aplica lo estipulado en el Art. 10.2.1 del Acuerdo No 012 del 05 de diciembre de 2024 - Estatuto de Contratación, donde se establece la contratación directa como modalidad de selección para los contratos a celebrar cuya cuantía no supere los 250 S.M.L.M.V. Así mismo el artículo 18 de la Resolución No. 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad establece la modalidad de selección de Contratación Directa en la cual se debe elaborar los estudios previos de la necesidad que se pretende satisfacer y solicita una propuesta cuando se trate de contratos de prestación de servicios.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACION

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. pagará al contratista el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($378.632.110). Valor que corresponde a la Circular Externa, mediante la cual se establecen las tarifas para la contratación de servicios de Vigilancia y seguridad privada para el año 2026**.

FORMA DE PAGO: La E.S.E. Centro 1, pagará al contratista en pagos, y/o informes mensuales de supervisión, por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS $124.823.773 o proporcionales al tiempo efectivamente ejecutado en el periodo correspondiente**, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, la afiliación y pago al sistema general de seguridad social en salud (Salud, ARL y pensión), presentación de Informe de Actividades detallado, suscrito por el contratista, Informe de Supervisión suscrito por quien ejerce el control y vigilancia del contrato a suscribirse y el lleno de los requisitos legales y fiscales, lo anterior deberá radicarse en la entidad dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. CENTRO 1.

JUSTIFICACION: El valor estimado para Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los puntos de atención de Piendamó, Morales, Cajibío, Silvia y sede administrativa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Centro 1 E.S.E., se realizó por, cotización adjunta Y **Circular Externa, mediante la cual se establecen las tarifas para la contratación de servicios de Vigilancia y seguridad privada para el año 2026**.

La presente contratación se encuentra respaldada mediante el certificado de disponibilidad presupuestal **N0 871 del 6 de JULIO del 2026.**

6.DURACION

La duración del contrato será desde el 15 de julio al 15 de octubre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. SUPERVISION

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, serán ejercidas por el Profesional Universitario de la Asistencia Administrativa de la ESE Centro1 quien haga sus veces, quien será responsable de aprobar los pagos y los informes que presente CONTRATISTA, previa certificación de cumplimiento por parte de los coordinadores de cada pun

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En el presente acto, por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizara comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificara que la propuesta reúna las condiciones de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido, mediante los siguientes requisitos:

1. Empresa o cooperativa de vigilancia y seguridad privada legalmente constituida y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
2. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos, De acuerdo a la tarifa establecida por la Supervigilancia y/o proyección del incremento.
3. Nómina del personal o de asociados con que cuenta el proponente y que

destinara a la ejecución del contrato, indicando las empresas a las cuales se les tiene afiliados para garantizarles la seguridad social (salud, pensión, ARL).

4. Certificar la experiencia mediante contrato con instituciones prestadoras de servicios de salud. Presentar al menos un contrato con su respectiva acta de liquidación o la certificación de cumplimiento, con una empresa pública o privada, cuyo valor sea igual o superior al valor del contrato expresado en SMMLV año 2023, 2024 y / 0 2025
5. Hojas de vida en físico y / o digital de las personas que prestaran el servicio, con indicación de la experiencia, formación académica y habilidades, aportando los siguientes soportes documentales:
6. -Fotocopia de la cedula de ciudadanía
7. -Certificado de antecedentes Judiciales, Antecedentes Disciplinarios, Fiscales vigentes y Medidas Correctivas.
8. -Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de 50 años
9. -Fotocopia de certificados de capacitación, es obligatorio los cursos de vigilancia
10. -Fotocopia del título de bachiller.
11. Aportar los siguientes documentos de la organización:
12. --Plan de capacitación anual para su personal.
13. -Régimen disciplinario
14. -Procesos y registros de reclutamiento y selección del personal dispuesto para la
15. Ejecución del contrato, procesos de inducción.
16. Sistema periódico de evaluación del personal que garantice el cumplimiento del objetivo, idóneo y de calidad de los servicios prestados.
17. Plan de supervisión y seguimiento del cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, determinando las estrategias, el cronograma, el plan de control y plan de mejoramiento.
18. Licencia de funcionamiento con cobertura nacional expedida por el ministerio de Defensa Nacional- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con el compromiso manifiesto de mantenerlas renovadas y vigentes.
19. Certificación de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad, sobre antecedentes de la empresa.
20. Resolución del Ministerio de Trabajo autorizando la labor tiempo extra.
21. El oferente presentará la relación de equipos de comunicación que pondrá a disposición de la E.S.E Centro 1 para la ejecución del contrato, indicando su descripción, distribución y sistema de funcionamiento.

22. El proponente presentara la póliza de responsabilidad civil extracontractual conforme al artículo 11 del decreto 356 de 1994 y resolución 2792 de 2003.
23. El oferente deberá contar con supervisores como mínimo para la supervisión de los diferentes puestos a contratar, los cuales deberán acreditar 3 años de

Experiencia y tener los cursos requeridos y actualizados, además de estar inscritos en Supervigilancia.

ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo a la solicitud hecha por la E.S.E. CENTRO 1, firmada por el proponente, de forma clara, legible e indicando su nombre y número de identidad.
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal
3. Certificado de existencia y representación legal
4. Fotocopia del Rut actualizado.
5. Hoja de vida en formato único para persona natural o jurídica, con soportes.
6. Soporte de pago de Seguridad social, Salud, pensiones y riesgos laborales de los afiliados destinados para prestar el servicio en la E.S.E Centro 1.
7. Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales emitida por parte del revisor fiscal de su entidad.
8. Certificado de antecedentes Judiciales, Antecedentes Disciplinarios y Fiscales vigentes del Representante Legal y la persona jurídica y Certificado Nacional de Medidas Correctivas.
9. Licencia de funcionamiento vigente de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
10. Licencia del MinTIC para uso de espectro radioeléctrico.
11. Resolución de autorización vigente del Ministerio de Trabajo para laborar horas extras.
12. Certificación de la ARL en la que conste el cumplimiento de los estándares mínimos de que trata la Resolución 0312 de 2019 al menos en un 90%, expedida en el año 2022.
13. Certificación vigente de Autorización del programa de capacitación si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada y si el proponente presta la capacitación de su empresa, a través de una escuela de capacitación, se deberá allegar la respectiva licencia de la misma.
14. Sistema de atención al cliente. Documento expedido por el representante legal mediante el cual se informe que posee un sistema de atención al cliente

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales
2. Falta de calidad de los servicios prestados
3. Falta de oportunidad en la prestación del servicio
4. Incumplimiento en el de Pago salarios y prestaciones sociales y las indemnizaciones del personal a su cargo.

personal a su cargo.

5. Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones.

El contratista deberá con el objetivo de mitigar los riesgos, adquirir garantías que permitan a la ESE satisfacer su necesidad previa sin contratiempos.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista constituirá a favor de la E.S.E. Centro 1, con una compañía de seguros o entidad bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que permita el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

1. **POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista ampara el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para efectos de posteriores reclamaciones.
2. **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: que proteja a la E.S.E Centro 1 contra los perjuicios causados por el personal destinado por la entidad contratante para el cumplimiento del objeto de este contrato y derivados de dicha actividad, por un valor equivalente a 400 SMLV y con vigencia durante el plazo de ejecución del contrato.
3. **POLIZA PARA EL PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES.** Pago de salarios y prestaciones sociales y/o indemnizaciones del personal a su cargo, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de su terminación.
4. **POLIZA DE CALIDAD**. El contratista ampara la calidad del servicio, por un valor equivalente al 10% del valor total contrato y deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un año (1) más.

Piendamó, julio 06 de 2026-

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
RAMIRO ANTONIO NAVIA DÍAZ - Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
ALBA LUCIA OTERO OCHOA - Profesional Universitario Asistencia Administrativa	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN REVISA	**FIRMA DE QUIEN REVISA**

MARISOL URRUTIA LOPEZ– Asesor Jurídico	